



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	NA	SERVICIO:	X
<b>Registro Municipal de Empresa Generadora de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en una inscripción al Padrón de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos No Peligrosos y se otorga un documento de Registro a la empresa, negocio o establecimiento que cumpla con los requisitos y pagos correspondientes para su posterior recaudación de manera periódica.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 164 y 165 del Código financiero del Estado de México.          Artículo 8 Fracciones II y IV y 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.          Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.          Artículo 2.6, 2.9. Fracciones VII y VIII, 2.164 Fracción II, 2.166, 2.167, 2.169 Fracción III y 2.176 del Código de la Biodiversidad para el Estado de México.          Artículo 5 Fracción IV .311 del Reglamento del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad para el Estado de México.          Artículos 4.36, 4.37, 4.38, y 4.42 del Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec.          Artículo 66, 66 Bis del Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Registro como Empresa Generadora de Residuos Sólidos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Cuando un ente tiene carácter de empresa o cuando un establecimiento está calificado como negocio y genera una cantidad considerable de residuos sólidos urbanos no peligrosos y/o la vigencia de su registro haya vencido.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Si está sujeto a supervisión, toda vez que se debe determinar el tipo de residuos y la cantidad generada para llevar a cabo su cobro por recolección.</p>			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.		Si	I	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.		Si	I	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal		Si	I		



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.	Sí	I	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.	Sí	I	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal	Sí	I		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Máximo tres días de respuesta.			
COSTO:	\$518.00 Que equivale a 3 salarios mínimos.	Fundamento Jurídico	Art. 8 y 37 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 164 del Código Financiero Art. 56 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria (clave interbancaria otorgada por la tesorería municipal)			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorgará el registro por concepto de falta de pago y/o falta de uno o más requisitos obligatorios. Si se otorga el registro cuando cumplan con los requisitos y se haya cubierto el total del pago para dicho trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y SE HAYA CUBIERTO EL TOTAL DEL PAGO PARA DICHO TRÁMITE.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Departamento de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. José Arturo Velázquez Hernández		
DOMICILIO:	CALLE:	Justo Sierra	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El Deni	MUNICIPIO:	Jilotepec		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	761 73 4 04 24	N/A	N/A	servicios@jilotepecmex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Qué es el Registro de Empresa Generadora de Residuos?</b>
RESPUESTA:	Es el documento que avala la inscripción de la empresa al padrón de las empresas generadoras de residuos sólidos urbanos no peligrosos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Qué vigencia tiene el registro Municipal?</b>
RESPUESTA:	1 año de vigencia y corre a partir de la fecha de pago
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Qué beneficio tengo como empresa al hacer mi registro como empresa generadora?</b>
RESPUESTA:	El documento es oficial y avala el buen tratamiento y disposición final de los residuos no peligrosos, además se realizará la recolección de manera periódica y segura siempre y cuando este al corriente en sus pagos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<b>ELABORÓ:</b>  <b>C. IRMA MIRANDA MARTÍNEZ</b> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	<b>VISTO BUENO:</b>  <b>C. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b>22/Marzo/2022.</b>
--	---	---